



AUTORIZA PATENTE PARA REGULARIZAR PAGOS EN COMUNA DE INDEPENDENCIA A DOÑA LORENA CORREA CISTERNAS.

DECRETO ALC. EXENTO N° 2823 /

Independencia, 14 JUL 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación de la interesada, Ingreso N° 308, de fecha 28 de Junio de 2017, a nombre de doña **LORENA CORREA CISTERNAS, Rut.** [REDACTED] en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:


1.- **AUTORIZÁSE** la patente comercial al contribuyente que a continuación se indica:


Dirección : **PASAJE 1 N° 2132**
 Contribuyente : **LORENA CORREA CISTERNAS**
 Rut. : [REDACTED]
 Giro : **DOMICILIO POSTAL**
 Rol : **3057-29**

2.- La presente autorización se otorgará solo con el fin de regularizar su situación de pago, considerando la Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 12 de junio del 2017, emitido por el Servicio de Impuestos Internos a la comuna de Santiago, una vez hecho se procederá a su anulación de forma inmediata.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CONTADOR AUDITOR


GONZALO DURÁN BARONTI
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.